

EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION É INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

Se reciben anuncios y comunicados á precios arreglados.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernación de D. Manuel Hernandez, Rúa 4.

La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

REDACTORES Y COLABORADORES.

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Doncel (D. Domingo).—García Nieto (D. Juana).—Gonzalez Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Galante (D. A.).—Hernandez Iglesias (D. Fermin).—Losada (D. Ramon).—Miguel Gomez (D. Celedonio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Perez Gonzalez (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Marqués del).—Valle (D. Ange).

EL ECO DE SALAMANCA felicita al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento por la solución dada á la interesantísima cuestión del ferro-carril á la frontera portuguesa, y confía en el patriotismo y levantadas miras del Sr. Alvareda, para llevar á feliz término y en armonía con los deseos de la provincia en todos sus detalles, la construcción de una vía en la cual ha cifrado su prosperidad y engrandecimiento.

La situación política que presidió el Sr. Cánovas del Castiello acordó, como recordarán nuestros lectores, el estudio del establecimiento del crédito agrícola en España, formulando al efecto un interrogatorio, cuya contestación se reclamó á varias Sociedades y Corporaciones oficiales, entre las cuales figuraban las Juntas de Agricultura. Y la de esta provincia, que tanto se ha distinguido por importantes trabajos de algunos de sus más ilustrados miembros, encomendó la redacción del informe á una Comisión y esta designó como ponente al Sr. D. Ramon Losada, que oportunamente presentó el siguiente trabajo, acerca del cual no hemos de decir una palabra, para evitar se juzguen apasionados nuestros elogios.

Solo consignaremos que mereció unánimes aplausos y un voto de gracias de la Junta, como seguramente los merecerá ahora de nuestros labradores, cuyo bienestar ha inspirado siempre el mayor interés al Comisario régio de Agricultura Sr. Losada.

Dice así:

Muchos de los datos que el Gobierno pide en el interrogatorio que acompaña al Real decreto de 18 de Enero del año corriente no es dable que puedan reunirlos los particulares, abandonados así mismos. Esos cálculos, aproximados si acaso, los alcanzará el Gobierno de las oficinas del Estado, y ni con mucho con la necesaria exactitud; que la falta de una buena estadística, en los más de los ramos de la Administración, achaque es y defecto antiguo de nuestro país.

La proporción, por ejemplo de la superficie en la provincia dedicada al cultivo, la que puede re-

ducirse á él, la que está cuajada de montes, y la que es erial é improductiva, la vendrán á demostrar los amillaramientos de los municipios respectivos, llevando de unos en otros las sumas á un cómputo general, trabajo que exige brazos y tiempo, que no nos hemos creído con facultades de pedir á la Administración económica, y que supera y excede á los recursos individuales, por mucha y bien intencionada que sea su voluntad.

Fuera de este y de otros antecedentes que el Gobierno, en su buen deseo, solicita para la mayor suma de ilustración, hay un punto culminante sobre el que la Comisión y la Junta darán su informe afirmativo, y es el establecimiento del crédito agrícola, préstamo que ha de tener por primera garantía, no la solidaridad de los bienes, sino la solidaridad de las obligaciones personales y moviliarias, y sobre todo la buena fé del que recibe el dinero, para el mayor desenvolvimiento de la agricultura.

Es el Banco Agrícola una necesidad indudable, de satisfacción tanto ó más importante, socialmente considerada, que el Banco Hipotecario: un intermedio en la escala que empieza en los Montes de Piedad ó en otros establecimientos de análoga índole.

¿Cómo se constituirá el Banco, qué caudales le formarán, de dónde esperariés y á quiénes pedirles?

El Banco, aparte de la generosidad de almas privilegiadas, enardecidas en el deseo de contribuir al bien general, debe contar como uno de sus primeros fondos con el caudal de los antiguos préstamos, mermados más que por la falta de correspondencia del labrador que recibía el préstamo por la ruina administración de los pueblos pequeños y por la sordida avaricia de los que en ellos, por varias causas, se imponen. Ese capital reducido á numerario debería recibir notable aumento con el 80 por 100 de los bienes de propios, convirtiendo sus inscripciones por iniciativa de los Ayuntamientos á este benéfico fin, que por lo menos y sin negar importancia á la construcción de vías férreas, á que puede hoy destinarse, vale é importa tanto.

Como estos Bancos habrían de ser, menos aunque regionales, como dependientes de un Banco provincial deberían tener sucursales cuando menos en las cabezas de partido, refiriéndonos en estas observaciones á la provincia de Salamanca, los pueblos verían bien que al socorro de los colonos, que forman el nervio y la clase más numerosa de este país, se destinase el producto que obtuvieron en la venta los bienes del comun, ya con la denominación de propios, ó con otra.

Formado el depósito que es como el arca madre de donde habían de fluir, en pequeños venenos, esas fuentes de riqueza, es muy digno de meditar el modo, con qué, de una manera segura, habían de tomar á su origen esas cantidades que forman la masa general ó el acervo comun, y tor-

nar no solo integras, sino con pequenísimas creces, ya para el entretenimiento de la administración, ya para el aumento del general depósito.

En el Banco territorial, ó Hipotecario, hay la seguridad de la hipoteca, que, con las precauciones que facilita el Registro de la Propiedad, y las firmezas que garantiza, pone á salvo el reintegro del capital y el cobro de los intereses.

Más el agricultor, que vamos á suponer despojados de toda propiedad inmueble, no tiene más que la mancomunidad de los asociados, garantía que no debe desecharse, el dominio de sus aperos y de sus ganados y la esperanza y la perspectiva de sus cosechas.

Y ni aun por la legislación comun, cabalmente atenta al provecho de los labradores, pueden ser embargados sus bueyes y sus aperos, y los sembrados que sustentan sus tierras, hasta que estén los frutos recogidos y entrojados.

En beneficio del Banco, mejor dicho, en beneficio del mismo agricultor, habría que variar esa legislación, permitiendo que solo por él y rara él pudieran gravarse, embargarse en su día y venderse los muebles y semovientes aludidos.

¿Y el Banco debería ser preferido al propietario por la renta, aun la del último año y el último vencimiento?

Nuestra opinión es que nó. Lo excesivo de los privilegios, convirtiéndoles en irritantes, hizo desaparecer asociaciones como la de la Mesta y otras. La cosecha sobre todo, es producto, asociado á otras fuerzas seguramente, —de la fertilidad de la tierra, y la tierra es el primer capital que debe sacar su interés, ganando la renta estipulada. De modo que, el Fisco por la contribución y el propietario por la merced concertada al uso de la propiedad, serán antes que el Banco por su préstamo, sin que ningun otro pueda alegar preferencias.

¿Cuál será el verdadero capital que las necesidades de la provincia de Salamanca hagan necesario para el fomento de la agricultura? Este es otro problema difícil de resolver. El Banco suponemos que ha de tener un fin limitado, como el de suministrar fondos para la compra de bueyes, gastos de barvechera y recolección, pago de criados. De todo lo que está más en contacto con la industria del agricultor; porque si se trata de riegos y artefactos, del desestancamiento de pantanos y lugares insanos, de construcción de cortijos y tenadas para ganados, todo eso nos parece que corresponde al propietario y que pertenece ya á otro orden de establecimientos que salen fuera de la órbita prescrita al que nos ocupa.

En esta provincia cabalmente los colonos que decayeron, y que pasaron á la condición de simples braceros, fué, no por resultado de la explotación de las tierras, y por lo subido de los arriendos, que por cierto encarecieron, sino víctimas de la usura y del deseo ardiente de trocar,

sin disponer de capitales, su condicion precaria de colonos, por la condicion estable, pero mal alcanzada, de propietarios. Ese deseo no puede venir á satisfacerle el crédito territorial.

Segun una estadística del Registro de la propiedad de 1866 á 1869 la deuda hipotecaria de esta provincia ascendia á 2.291.000 pesetas. La no hipotecaria era, y es desconocida, é imposible de averiguar, porque los préstamos pequeños, y cuanto más pequeños más usurarios, huyen de la publicidad y de consiguiente de la fé del notario. Esos contratos, como los de arriendo, generalmente se reducen á papeles simples, que suscriben un par de testigos, y cuando más á pagarés y documentos de giro. Así tras la sencillez se oculta lo oneroso de los pactos. Esta ha sido hasta ahora la carcoma de la provincia. No deja de abundar en ella el dinero y á moderado interés; el 6 el 7 y el 8 son los precios ordinarios del mercado; pero es cuando el mutuario ofrece garantías de solidez, que es lo que en primer término solicita el prestamista.

Un Banco, pues, con ocho ó diez millones de reales de capital, siguiendo la proporcion de los créditos hipotecarios del trienio señalado, contaría con fondo suficiente para atender á las necesidades eventuales de la agricultura y la ganadería.

Se subvientiende, y casi por jamás es el decirlo, que la Administracion del Banco debia ser una, residir en la capital con sucursales, en todo dependientes de ella, en los partidos judiciales, y aun quizá en otras poblaciones de extenso territorio, y que sobre ser esa administracion barata, por la caridad más que por el interés regida, tenia que ser un modelo de pureza, de exactitud en la contabilidad y de perspicacia en el modo de dar y en la forma de asegurar las obligaciones de pago. Deberia tener uno ó más abogados consultores, sin retribucion alguna, y cuando más la exencion del pago de la contribucion industrial en el ejercicio de sus profesiones. Esas obligaciones habrian de extenderse en papel de oficio y gozar de todos los otros privilegios, á los pósitos concedidos, sin que estuviera de más que por medio del crédito, y con autorizacion del Gobierno, el capital se triplicara. El interés del 4 por 100, como interés para aumentar los fondos del Banco, y el del uno por todo otro gasto, y para los de Administracion, sería un rendimiento moderado y soportable, cobrado por año, porque aquí no alternan durante el las cosechas, y por el 8 de Setiembre, ó por todo el mes de esa fecha, que es cuando los granos se han recolectado, y podido vender, cuando se concierta el precio de bellotas, y se puede dar salida á los ganados en la feria de la ciudad.

Tales son los datos avanzados que la comision propone para el informe general sobre el establecimiento del Banco agrícola de la provincia á que concluye.

A fin de que nuestros lectores conozcan la parte dispositiva de la concesion del ferro-carril á la frontera portuguesa, publicamos á continuacion lo que juzgamos más interesante, dados los precedentes del asunto.

Dice así:

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las gestiones y reclamaciones acerca de la Real orden de 20 de Mayo último; habiendo desaparecido las dificultades de carácter extratético que se oponian á la aprobacion del proyecto del ferro carril de Boadilla á Barca d' Alba, que forma parte del de Salamanca á la frontera portuguesa, de que trata la ley de 22 de Diciembre de 1876; y no existiendo por tanto obstáculo alguno para el cumplimiento integro de la citada ley, S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo acordado por el Consejo de Ministros, á propuesta del que suscribe, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se dejan sin efecto las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de la Real orden fecha 20 de Mayo arriba citada.

2.º Se anunciará la subasta de todo el ferro-car-

ril que, partiendo de Salamanca y bifurcándose en dos puntos de la frontera portuguesa, empalme en ellos con las dos líneas de dicha Nacion denominadas de la Beira Alta y del Duero; publicándose este anuncio despues que haya sido aprobado el proyecto de Boadilla á Barca d' Alba, y se hayan hecho las modificaciones necesarias en el pliego de condiciones para la concesion de la línea de Salamanca á la frontera portuguesa por Ciudad-Rodrigo, aprobado por Real orden fecha 21 de Mayo último é inserto en la *Gaceta* de 26 del mismo mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Obras públicas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Ferro-carriles.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha 3 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 12 de Setiembre próximo, á la una de su tarde, para la subasta de la concesion del ferro-carril que partiendo de Salamanca y bifurcándose en Boadilla termine en dos puntos de la frontera portuguesa, empalmado en ellos con las líneas de la misma nacion, denominadas de la Beira Alta y del Duero.

La subasta se celebrará en Madrid, en el Ministerio de Fomento, observándose las reglas establecidas en la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 614.135 pesetas en metálico, ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, calculado al tipo que para este objeto les está señalado en las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse por separado á cada pliego el documento que acredite haberse consignado en la Caja general de Depósitos la fianza previa que se ha indicado.

La licitacion versará en primer término sobre la rebaja del importe de la subvencion.

En el caso de dos proposiciones que contengan igual rebaja en la subvencion, se celebrará en el término de 10 dias una nueva subasta, que se anunciará oportunamente, la cual recaerá sobre rebaja en el tipo de las tarifas; y en caso de dos proposiciones iguales, sobre duracion del plazo de la concesion.

No podrán tomar parte en esta segunda subasta más que los firmantes de las proposiciones que resultaren iguales, y á los cuales se retendrán los correspondientes depósitos.

La Sociedad *Financiera de París*, dueña de los proyectos correspondientes al ferro-carril que se subasta, tiene derecho á quedarse con el remate por el tanto siempre que antes de la celebracion de la subasta deposite la cantidad de 302.209 pesetas en metálico ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, calculados en la forma antedicha, que con la cantidad depositada ya por esta Sociedad constituye el 4 por 100 del presupuesto total de la línea que ha de concederse: este derecho de tanteo se ejercitará en la forma que determina el art. 38 del reglamento de 6 de Julio de 1877 para la jecucion de la ley de Obras públicas.

Tiene además derecho la Sociedad *Financiera de París* á que, si no la fuese adjudicada la concesion, le sea abonado por el adjudicatario de ella en el término de un mes el valor de los proyectos que sirven de base á la subasta, segun la tasacion que debidamente se apruebe, y cuyo importe se anunciará al público con la debida oportunidad, y se entenderá como formando parte de este anuncio.

En la porteria del Ministerio de Fomento se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, los proyectos, pliegos de condiciones particulares para la concesion, tarifas y relacion de material que puede importarse del extranjero con franquicia arancelaria.

Madrid 10 de Junio de 1881.—El Director general, E. Page.

Modelo proposicion.

D. N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado en la *GACETA*, fecha....., y de los proyectos y demás documentos relativos al ferro-carril que partiendo de Salamanca y bifurcándose en Boadilla termine en dos puntos de la frontera portuguesa, empalmado en ellos con las líneas de la misma Nacion denominadas de la Beira Alta y del Duero se compromete á tomar á su cargo la construccion y explotacion de dicho ferro-carril, con estricta sujecion al pliego de condiciones particulares para su concesion, rebajando la subvencion señalada en el artículo 15 del mismo en.... tantas pesetas (la cantidad que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Pliego de condiciones particulares bajo las cuales se otorga la concesion de un ferro-carril que, partiendo de Salamanca y bifurcándose en Boadilla, termine en dos puntos de la frontera portuguesa, empalmado en ellos con las líneas de la Beira Alta y Duero.

Artículo 1.º La empresa concesionaria se obliga á ejecutar á su costa y riesgo todos los trabajos necesarios para el establecimiento de un ferro-carril que, partiendo de Salamanca y bifurcándose en Boadilla, se dirija á la frontera portuguesa por Ciudad-Rodrigo, á empalmar con el ferro-carril portugués de la Beira Alta y á otro punto de la misma frontera en Barca de Alba, empalmado allí con la línea portuguesa del Duero.

Art. 2.º Las obras se ejecutaran con arreglo á los proyectos aprobados por Reales órdenes fechas 20 de Mayo y 5 de Junio del presente año, y bajo las prescripciones que en las mismas se consignan. Durante la construccion de las obras sólo podrán introducirse variaciones en el proyecto aprobado, con arreglo á lo que disponen los artículos 18 de la ley de ferro-carriles vigente y 52 del reglamento para ejecucion de esta ley; las consecuencias de toda variacion ó modificacion en el proyecto aprobado serán las que establece el art. 19 de la ley de ferro-carriles vigente.

Art. 3.º Se establecerán estaciones en Salamanca, Tejares, Doñino, Barbadillo, Quejigal, Aldehuela de la Bóveda, Boadilla, Martin del Rio, Sancti-Spiritus, Ciudad-Rodrigo, Espeja, Fuentes de Oñoro, otra más en el punto que se determine entre las de Ciudad-Rodrigo y Espeja, Boada, Villares de Yeltes, Villavieja, Bogajo, Olmedo y Cerralbo, Lumbrales, Hinojosa y Fregeñeda.

No podrá la empresa concesionaria establecer otras estaciones ni apeaderos ó apartaderos sin autorizacion del Gobierno; pero este se reserva la facultad de obligar al concesionario á establecer otras estaciones además de las anteriormente expresadas, y los apeaderos ó apartaderos que juzgue necesarios.

Art. 4.º En el término de 15 dias, contados desde la fecha en que se dé conocimiento al interesado de la adjudicacion de la concesion á su favor, consignará en la Caja general de Depósitos como fianza la cantidad de 3.070.675 pesetas en metálico ó en valores de la Deuda pública, calculados al tipo que para este objeto les está señalado por las disposiciones vigentes, cuya cantidad representa el 5 por 100 de la suma de los dos presupuestos aprobados; esta cantidad no será devuelta al concesionario hasta que estén terminadas las obras que son objeto de la concesion.

Si el adjudicatario dejase trascurrir 15 dias sin consignar esta fianza, se declarará sin efecto la adjudicacion, con pérdida del depósito provisional prestado para tomar parte en la licitacion, sacándose nuevamente á remate la concesion por término de 40 dias.

Art. 5.º La empresa concesionaria empezará los trabajos de construccion dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha en que la sea comunicado el otorgamiento de la concesion, y deberán quedar terminados en el plazo de cinco años, contados desde la misma fecha.

Art. 6.º El material móvil se fija como mini-

mum para la parte de ferro-carril desde Salamanca por Boadilla y Ciudad-Rodrigo á la frontera portuguesa en

- 6 locomotoras de viajeros
- 4 id. de mercancías.
- 8 coches de viajeros de primera clase.
- 10 idem id. de segunda id.
- 14 idem id. de tercera id.
- 10 furgones con freno.
- 34 wagones cerrados y jaulas.
- 23 id. descubiertos de bordes altos.
- 25 idem id. de de bordes bajos.
- 23 idem id. plataformas.
- 27 frenos.

El material que se fija tambien como minimum para la parte comprendida entre Boadilla y la frontera portuguesa en Barca de Alba es

- 4 locomotoras de viajeros.
- 5 idem de mercancías.
- 4 coches de viajeros de primera clase.
- 6 idem id. de segunda id.
- 8 idem id. de tercera id.
- 10 furgones con freno.
- 12 wagones cerrados y jaulas.
- 23 idem descubiertos de bordes altos.
- 23 idem id. de bordes bajos.
- 10 idem id. plataformas.
- 23 frenos.

CRONICA.

El Sr. C. L. de París venia respetando como era nuestro deseo, toda caestion que se rozase con el sentimiento religioso, y tratando otras más ó ménos interesantes y siempre en armonia con el punto de vista elegido para la publicacion de *El Eco*. Por este motivo al recibir sus dos ó tres cartas semanales, nos limitábamnos á ojearlas para señalar la que habia de ser publicada, confiando despues la correccion de pruebas al Regente de la imprente; mas en la semana anterior ocurrió que, por un error de esos frecuentes en la redaccion de periódicos, donde tantos papeles llegan á la mano, se mandó á la imprenta la carta que se publicó y que no habia sido señalada para este fin. Así se esplica que dicha carta fuera completamente desconocida para la redaccion de *El Eco*, y que su publicacion la sorprendiera en términos análogos á los que expresa la siguiente carta del Señor D. Ramon Losada, que publicamos para su satisfaccion y la nuestra, pues quedando como quedan desde este momento rotas en absoluto las relaciones con el correspondal francés Señor C. L., y esplicada la causa de que se publicara su última correspondencia, el Sr. Losada, como los demás amigos que nos honran con su colaboracion, se convencerán de que nuestro semanario no ha variado de pensamiento ni de los propósitos que en su primer número indicó, y continuarán por lo tanto favoreciéndonos con sus escritos.

He aquí ahora la carta:

Salamanca Junio 12 = Señor Director.

Muy Señor y amigo: despues de la lectura del artículo del correspondal francés C. L., inserto en el *Eco* de hoy haciendo la apologia del materialismo—la última de las degradaciones—en la persona de Mr. Littré, que adjurado de sus errores murió en el seno de la Iglesia; y despues de las críticas acervas, no solo de Mons Doupanloup,—gloria y alianza de la ciencia y de la fé,—sino de la Santa Madre Iglesia Católica, cuyo espíritu segun el articulista, nada puede contra las obras del filósofo, yo, creyente y católico, hijo sumiso de esa Iglesia, contra la cual nada pueden ni podrán, las obras de los hombres, que ante el poder de Dios son leves telarañas, me separo públicamente de la redaccion.

Soy de V. rogándole que se sirva dar cabida en el próximo número á esta carta su atento amigo q. b. s. m., RAMON LOSADA.

De nuestro estimado colega *El Faro de Castilla*:

En Oporto ha producido muy buen efecto la

noticia de la publicacion en la *Gaceta de Madrid* de la orden sacando á subasta las dos líneas ferreas de Salamanca que han de empalmar con la red portuguesa.»

Era de esperar de la poblacion de Oporto, tan interesada en la construccion de la línea del Duero.

Segun el mismo periódico, la Diputacion de Valladolid estuvo en sesion hasta las 3 de la mañana desde las ocho de la noche del día 12, para acordar sobre el establecimiento de la Escuela de Agricultura.

Nosotros no nos damos tan malos ratos por realizar proyectos que tanto interesan á la riqueza provincial.

Aun se cita para Ledesma el nombre del Sr. Hernandez, oficial retirado de artilleria que reside en aquella villa.

De un periódico de Valladolid, tomamos la siguiente noticia:

Entre los alumnos de segundo año de latin que han obtenido la nota de sobresaliente en este Instituto provincial, cuéntase una niña llamada Doña Amalia Cobos Maestre, que en su brillante exámen anuncia ser la Beatriz Galindo del siglo XVI.

Felicitemos á la examinada y á su apreciable familia.

Segun nuestros informes, esta niña que cuenta á la sazón ocho ó nueve años, es sobrina de los Sres. D. Anastasio y don Fabian Maestre, habiéndose encargado de educarla éste último. Tiene muchos puntos de comparacion con la célebre sábia del siglo XVI, pues á la misma edad y quizá algun año antes, se distingue en la lengua latina como aquella se distinguía y presenta tan felices disposiciones como la notable escritora con quien se la compara en el suelto transcrito. Deseamos á esta niña tan buena recompensa como aquella alcanzó y largos años de vida. Acaso, y de ello nos alegramos tambien, tengamos ocasion de conocerla en esta localidad.

Apesar de cuanto se viene diciendo respecto á candidatos por el distrito de Ciudad-Rodrigo, personas bien informadas y que presumen poseer los secretos de ciertas combinaciones, insisten en asegurar que el candidato por aquel distrito lo será D. Luis Sanchez Arjona.

Esto se murmura,

Esto se asegura,
No falta quien jura
Que todo es verdad.

En estos momentos se ocupa el Ministro de Fomento de estudiar las proposiciones de las provincias para el establecimiento de escuelas de Agricultura.

Ahi tienen VV. buena ocasion, señores aspirantes que brujulean en Madrid, para demostrar dos cosas: que se puede y que se quiere hacer algo por la provincia.

El general Pando, hijo de Ciudad-Rodrigo, será elegido diputado á Cortes por una de las provincias de Cuba.

El Ministerio de Fomento acaba de dictar disposiciones reformando la organizacion del cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

Nos parece bien. Pero es el caso que la ley general de Obras públicas exige que las Diputaciones nombren Ingenieros ó Ayudantes del ramo para el estudio y direccion de las carreteras provinciales, y á medida que el personal de los referidos cuerpos mejore de situacion al servicio del Estado, se hallarán menos dispuestos á ocupar las plazas que las Diputaciones tienen obligacion de crear, y sucederá, como en Salamanca, que se anuncie la vacante de director de carreteras provinciales para proveerla en un ayudante de Obras públicas y no habrá quien la solicite, resintiéndose con este motivo servicio tan importante.

Llamamos la atencion sobre este particular del Ministro de Fomento, confiados en que adoptará las medidas convenientes para orillar estas dificultades.

Parece cosa resuelta.

«Que el decreto relativo á la disolucion de Cortes y convocatoria de las nuevas aparezca en la *Gaceta* el día 23 del actual, y en él se fijen las siguientes fechas para la convocatoria, eleccion y reunion de las Cortes:

El 14 de Agosto se constituirán los Colegios electorales.

El 21 tendrá lugar la eleccion de diputados.

El 28 se verificará el escrutinio.

El 4 de Setiembre la eleccion de senadores.

Y el 20 del mismo mes se reunirán las Cortes del reino, á fin de que en primeros de Octubre se halle constituido el Congreso y en disposicion de que comience la discusion de los presupuestos, que es el primer asunto que somete el gobierno al criterio de las nuevas Cortes.

Sobre la diputacion provincial de Madrid dice hoy *El Liberal*:

«Parece que, á juicio del señor ministro, han incurrido en responsabilidad los 19 diputados provinciales que dieron su voto en el sentido de que era perfectamente legal el percibir ambos sueldos, decretándose, por lo tanto, la suspension de aquellos diputados, y nombrándose otros para sustituirles hasta que los tribunales de justicia fallen en definitiva.

Reorganizada la diputacion, se reunirá para elegir presidente y formar las ternas de la comision provincial, cuyos nombramientos los acordará el gobierno antes del día 25.»

De nuestro colega *El correo*:

El Sr. Albareda ha recibido ayer los siguientes entusiastas y cariñosos telegramas con motivo del decreto sobre el ferro-carril de Salamanca á la frontera portuguesa.

«Fregeneda 13 (12 m.).—Señor ministro de Fomento:

Tienen la honra y mayor satisfaccion los que suscriben en tributar á V. E. las gracias por la subasta de la línea bifurcada de Salamanca á la frontera portuguesa.

Diego Perez, Antonio Hernandez, Julian Carranza, Pedro Santano, Julian Herrero, Miguel Hortal, Agapito Rubio, Leonardo Alonso.

—Fregeneda 13 (1:55 t.).—Alcalde Lumbrales al ministro de Fomento:

Ayuntamiento felicita calurosamente á V. E. por justicia cuestion ferro-carril Duero. No esperaba menos, pues los actos de V. E. son proverbiales en ministerio de su digno cargo. Entusiasmo pueblo hácia V. E., y repique campanas luego recibido correo.»

El Sr. Albareda, que cree ha procedido en justicia, agradece en extremo al Ayuntamiento y habitantes de Fregeneda las lisonjeras frases que le tributan.

En efecto, cuando los ministros atienden los intereses de los pueblos, merecen bien de la patria y son objeto de sincéras manifestaciones como ahora sucede con el Sr. Albareda.

Hemos oido que vendrá á pasar unos pocos dias entre nosotros el reputado escritor y poeta salmantino D. José Doncel y Ordaz, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

Ayer se reunió, bajo la presidencia del Señor Cárdenas, la Comision encargada de organizar la exposicion de ganados para la próxima feria. El Director de *El Eco* no pudo asistir por hallarse ligeramente indispuerto.

Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. Valero de Tornos, ex-diputado á Cortes y Director de la revista *La raza Latina*.

Dice un periódico de Madrid:

«Parece ser que los constitucionales de Béjar han pensado presentar candidato para las próxi-

mas elecciones de diputados, al Sr. D. Juan García Nieto, director del colegio de segunda enseñanza de aquella ciudad y persona de honrosos merecimientos científicos.

La elección sería acertadísima, porque el señor García Nieto, amante como pocos de su localidad, se emplearía con alma-vida en su servicio, defendiendo sus valiosos intereses, bien necesitados de una representación celosa é inteligente.

«En París se ha desarrollado una epidemia desconocida en el ganado caballar, que está haciendo grandísimos estragos.

Parece que la empresa de ómnibus ha perdido en pocos días 2.000 caballos, y que uno de los regimientos de guarnición en la citada capital, compuesto de 800 plazas, ha quedado reducido á 160.

También dicese que hay precisión de abrir el ojo de los caballos que mueren de tal enfermedad, pues á los que no se les ha hecho esta operación inmediatamente, revientan, produciendo una fuerte detonación.

Esta epidemia, que aseguran ha sido importada de Sajonia, parece que también se ha presentado en Burdeos.»

Variedades.

EL ZAPATO.

El zapato es una de las revelaciones de la belleza femenina, en cuanto representa la deliciosa morada del pie, y este simboliza en muchas ocasiones un artístico alarde, primoroso, hasta lo ideal!

Ocupa á veces el zapato un papel importante en los cuentos fantásticos, y la imaginación lo ve surcar las aguas de revueltos mares ó misteriosos lagos, sirviendo de esquife á duendecillos, enanos, silfos y otros singulares seres.

El estudio del zapato nos hace conocer dónde aprieta el susodicho, y esto equivale á la solución de un problema interesante para la práctica de la mundología.

El zapato es un tanto parecido á determinadas composiciones musicales. Sirve de *tema*, y sin perder su carácter de esencial objetivo, permite que á su favor se elaboren numerosas variaciones.

Existen zapatos que evocan ideas tristes.

El zapato de la muger china se encuentra en este caso. Es una especie de prisión celular, á cuya penosa influencia se desvirtúa el pie femenino. La naturaleza aparece repudiada, y en vez de un encanto hallamos una deformidad.

No se trata del pie de la andaluz, sino de un miembro casi mutilado, al cual se le impide el desarrollo necesario.

Entre ese pie, calzado en inverosímil zapato, y el pie de Venus, gravitando á su antojo sobre purpúrea sandalia, optamos por este último, más en armonía con la estructura del cuerpo humano.

La hipérbole meridional, rica y pintoresca, usa de una frase para significar todo el primor de que son susceptibles los zapatos. *Parocen zarzillos*, dice, y, en efecto, no puede llevarse más lejos el buen gusto y la exajeración galante.

El zapato de raso (zapato de baile) es, seguramente, el colmo de la belleza en la prenda á que aludimos. Se identifica maravillosamente á las olas de encajes y sedas de la muger que lo calza; es el complemento mágico de las creaciones representadas por joyas, cintas, flores y perfumes, y al verlo aparecer bajo la orilla del crujiente vestido, ignoramos si es vellon purísimo, copo de nieve ó gota de rocío congejado en noche de glacial temperatura. Pero el zapato, á impulsos del piecico que acaricia, muévase veloz, y entonces, más parece púdica margarita oscilando á los soplos del viento, que producción de obra prima confeccionada por tosca mano, y de cuyo trabajo artístico pasaron la cuenta: al domicilio de la dama que luce aquel prodigio. Bien es verdad que en todos los actos de la vida se percibe el implacable realismo; pero la imaginación olvida en este caso concreto al zapatero; sueña con el zapato, y le asigna por taller el de las hadas protectoras de la hermosura, suponiendo que se dediquen á operaciones manuales.

En oposición con este zapato, se nos presenta el de suela claveteada y estructura sólida, semejanza

de buque blindado, hecho á propósito para la resistencia. Es el zapato del aguador, zapato bien conocido en Madrid, que con su golpear acompasado en los peldaños de la escalera, turba nuestro sueño matutino.

Sia embargo, tiene un emblema; el trabajo, y en tal concepto, es acreedor á una mirada compasiva; pero en la divagación poética no puede reclamar puesto alguno.

El zapato sufre las injurias del tiempo y causa dolor asistir á sus postrimerías. El tacón torcido; la piel desollada; tal cual agujero denunciando la vejez ó el uso excesivo. Hé aquí los preliminares de una crisis terrible.

Después de esas manifestaciones se convierte en *chancla*, degeneración prosaica del mueble antaño terso y brillante y ahora despojo vulgar.

Hay un zapato que ostenta timbres de valía en el hogar doméstico. El primero que rompe el hijo á quien amamos.

Esa prenda, que revela al pasar al archivo de la familia la movilidad constante de su infantil dueño, tiene idéntico mérito que el primer diente del pequeño y el primer mechón que cortan á su inocente cabeza.

Un zapato súpico inspira lástima y acusa el abandono de su poseedor. En cambio, el que está siempre lustroso, indica en aquel indudable esmero.

El zapato se prostituye y esto sucede cuando le ponen *medias suelas*.

Las *medias suelas* en el zapato equivalen á la peluca en el individuo. La única diferencia consiste en la inversión de términos; mas prescindiendo de este detalle, el resultado es el mismo.

Las *medias suelas*, como la peluca, son alardes de expediciones á los polos de la humanidad. Desgraciadamente, la empresa no da éxito apetecido. En vano cubrimos con cabello postizo la calva; en vano ponemos medias suelas al zapato. Aquella no se aduna con el casco y no engaña ni embellece; y estas disfiguran el primitivo dibujo que exhibía el calzado.

La condición social es así; vivimos de ilusiones.

Hay seres infelices que no tienen zapatos. Niños para quien la infancia trascurra sin ofrecerles un consuelo ni una somisa.

Ellos ignoran la dulce poesía de los Reyes Magos, que llenan de golosinas los zapatos infantiles, como testimonio de su venida la noche de su anual aniversario.

Ellos encuentran en su camino abrojos y nada más que abrojos; pero en virtud de un fenómeno extraño, esos abrojos no les punzan los pies.

Les punzan el alma.

AUGUSTO JEREZ PERCHET.

ANUNCIOS.

SE vende un *Molino harinero, movido por vapor, con cuatro piedras francesas, limpia y cernidos*, situado en Matilla de los Caños, á cinco leguas del río. Quien se interese en su adquisición, puede entenderse con su dueño que habita calle de Zamora, número 39.

GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO.

47, Plaza Mayor, 47.

Deseosos de dar á conocer al público las últimas novedades, señalaremos algunas de las muchas que se acaban de recibir.

SOMBRILLAS bordadas, lisas, listadas y de tornasol, algunas de 16 varillas, completo surtido de las de percal y telas de todas clases para confeccionar el artículo al gusto del consumidor.

ABANICOS. Inmenso surtido de nacar, hueso violeta, ébano, sándalo, palo de rosa y otras maderas, con paisajes preciosos de lo más nuevo, y próximos á recibirse, lo más selecto en los de la concha, marfil, piel Ruisa y espuma, propios para teatro y salón.

BASTONES. Completa colección desde 3 reales en adelante, cayadas, cañas, rothen de ébano y otras maderas, con puños de caprichoso estito, muy variados, habiéndolos también aplicables para mando.

SASTRERÍA. Se ha recibido todo el surtido de novedades para entre tiempo y verano, desde lo más barato á lo más superior, de las principales fábricas de Inglaterra y Cataluña; hay lanillas puro lana, desde el ínfimo precio de 12 reales vara y tricots desde 20. Tenemos en construcción y quedará concluido para el 20 del corriente mes, un variado surtido de trajes de hilo y lanilla para niños, desde el precio de 40 reales uno.

Para las prendas á la medida, tenemos hoy para la dirección de esta sección el Profesor de corte é inventor de gabanes de una pieza, D. Vicente Sánchez Sacristán, dispensándole de todo elogio por estar bien reconocida su reputación como Maestro y Profesor, tanto en esta capital como en Madrid y parte del Extranjero; dispuestos siempre á satisfacer los deseos de las personas que tengan á bien confiarnos sus encargos.

En las inmediaciones de esta Capital se arrienda una huerta de seis huebras de estension, de excelente calidad, con agua abundante para riego, casa para la familia del hortelano y habitaciones para conservación de semillas y productos.

En la imprenta de este periódico informarán del precio y condiciones.

PIANO EN VENTA.

Uno magnífico, bertical de fábrica de Bernareggi, con bisagras corridas. Darán razón en el Gran Bazar de la Plaza Mayor, 47.

NOVÍSIMA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

REFORMADA POR LA DE 21 DE JUNIO DE 1880

NOTAS ACLARATORIAS DE ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES

UN ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA.

Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y se halla de venta al precio de 10 reales en la librería de Manuel Hernández, Rua 4, Salamanca.

Imprenta de la Casa-Hospicio.